

Estudio de Investigación sobre

Transparencia en el proceso de vacunación y tratamientos COVID-19 en Puerto Rico



© Todos los Derechos de Autor y de Uso Reservado 2021

Se prohíbe el copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, modificar, alterar, difundir o de cualquier forma utilizar este documento y su contenido sin la autorización previa por escrito del Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Inc.

Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Inc. Po Box 270235 San Juan, PR 00928-3035

E-Mail: centrodegobernanzapr@gmail.com
Web Page: gobernanzapr.org





TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción		
	A. Contexto de la investigación	1	
	B. Trasfondo del problema	4	
II.	El protocolo para el análisis del proceso de vacunación y tratamientos COVID-19	10	
	A. Técnicas para recopilar información	10	
	B. Preguntas del estudio de investigación	11	
III.	Consideraciones teóricas y conceptuales	14	
	A. Transparencia para la combatir la pandemia y la infodemia	14	
	B. Apertura en la gestión de los asuntos públicos	25	
IV.	Hallazgos principales del estudio	28	
	A. Respuestas del Departamento de Salud de Puerto Rico	28	
	B. Respuestas a la solicitud adicional de información	34	
V.	Consideraciones finales	36	
	A. Conclusiones	36	
	B. Reflexiones finales	37	

I. INTRODUCCIÓN

A. Contexto de la investigación

El coronavirus ha resaltado el enorme contraste entre fortalezas y debilidades de la gobernanza y el liderazgo de lo público en toda su magnitud. La pandemia del COVID-19 ha traído consigo grandes desafíos a la integridad pública, lo que demuestra que para mitigar y afrontar mejor el futuro es impostergable atender la ausencia de transparencia que propicia que la corrupción prospere durante eventos catastróficos.

En este contexto, las instituciones gubernamentales surgen como protagonistas obligadas a implicarse en el ejercicio de un rol de liderazgo y coordinación de la respuesta, la reconstrucción y la recuperación. Más aún, la gestión de lo público se hace más presente y visible lo cual incrementa la demanda social de transparencia y rendición de cuentas y los reclamos de acceso a la información para contrastar los datos y conocer los criterios de decisión y la identidad de quiénes son responsables por la toma de decisiones.

Asimismo, la pandemia ha resaltado las deficiencias y las carencias en el uso prudente de los recursos públicos; la rigidez, la obsolescencia y la lentitud burocrática de muchos procedimientos; los déficits de tecnología y manejo de datos; la redundancia de funciones y la falta de coordinación entre las agencias gubernamentales; la inexistencia de reglas y responsabilidades claras; y los espacios obscuros que propician la corrupción. Durante la pandemia la creciente demanda social de transparencia e información veraz afirma el valor público de contar con datos e información precisa y veraz para reducir el impacto del virus y batallar contra la desinformación, noticias falsas y maliciosas.

Desde este punto de vista, la edición 2020 del Índice de Percepción de la Corrupción¹ publicado recientemente por Transparencia Internacional revela que la pandemia no es solo una crisis sanitaria y económica, es una crisis de corrupción. Los resultados del estudio puntualizan que la falta de transparencia ha abierto espacios para la corrupción que están socavando los sistemas de prestación de servicios esenciales y contribuyendo al retroceso democrático en plena pandemia. Los casos de corrupción a nivel mundial van desde la malversación de fondos; las prácticas malsanas de contratación de servicios y la compra de suplidos y materiales; y los ataques a los derechos humanos y la libertad de prensa.

Para atender los desafíos de la pandemia y mitigar la corrupción el informe recomienda: (1) Adoptar procesos de contratación abiertos y transparentes para combatir irregularidades, identificar conflictos de interés y garantizar precios justos; (2) Publicar datos relevantes y garantizar el acceso a la información de manera accesible, puntual y

© Derechos reservados 2021

¹ Transparencia Internacional (2020). Índice de Percepción de la Corrupción 2020. https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_0802-WEB.pdf

fácil de entender; (3) Defender la democracia y fomentar el espacio público a fin de crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan pedir cuentas a sus gobiernos; (4) Reforzar las instituciones supervisoras y los organismos fiscalizadores anticorrupción de modo que los recursos lleguen a las personas que más los necesitan.

En este sentido, en los momentos de respuesta antes de la crisis de la pandemia de COVID-19 y los desastres de los huracanes y terremotos que nos han afectado, los valores de la gobernanza abierta y transparente han experimentado una intensa presión, creemos que el mejor papel para el *Centro de Gobernanza* y otras entidades no gubernamentales de la sociedad en este momento es ayudar a abrir un espacio para que los ciudadanos conozcan sobre los esfuerzos que realiza el gobierno con relación a las vacunas y tratamientos del COVID-19. En esta instancia, las tensiones experimentadas también pueden propiciar oportunidades para alcanzar mejores resultados por lo que consideramos que en este momento es trascendental que el gobierno provea el máximo acceso a la vacuna contra la pandemia de coronavirus, que sea lo más asequible posible de acuerdo con protocolos, términos y condiciones transparentes.

El Centro de Gobernanza plantea que el gobierno debe terminar con la cultura del secreto y los ciudadanos tienen el derecho a saber y a exigir transparencia y rendición de cuentas en el proceso de compra, distribución y acceso a las vacunas y tratamientos para combatir la pandemiade coronavirus. Por ello, es necesario que todos los actores de la sociedad aúnen esfuerzos paraimpulsar la acción ciudadana para que el gobierno divulgue la información solicitada. En el ensayo *La exigencia imperiosa de apertura, transparencia y eficacia*² publicado en el Observatorio Puerto Rico Transparente la Dra. Eneida Torres, Directora Ejecutiva del Centro de Gobernanza Pública y Corporativa señala que "la pandemia de COVID-19 marcará un antes y un después en la historia de la humanidad en la convivencia de la sociedad y la gobernabilidad de nuestro país." Añade que "el cambio de época representa una oportunidad de tomar decisiones que cambien el futuro de la calidad de vida de la población. Se presenta ante nosotros el desafío de instituir la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad en el uso de los recursos públicos y combatir la corrupción que se requieren para mejorar la gobernanza pública."

La literatura consultada plantea que la transparencia en la gestión pública ya no es solamente una opción sino una obligación de los entes gubernamentales para dar respuesta a las obligaciones de buen gobierno y de transparentar y garantizar el derecho de acceso a la información a sus constituyentes. Sin lugar a duda, la apertura gubernamental es considerada hoy día una herramienta fundamental para la mejora de la gobernanza y combatir la corrupción en el país. De acuerdo con el Centro de Gobernanza, la transparencia de la información es considerada un pilar de buena gobernanza pública³. En este sentido, la buena gobernanza se refiere a la capacidad de

³ Eneida Torres de Durand, et al. 2019 La Gobernanza y los medios de comunicación en Puerto Rico: aplicación de los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO.Editorial Puerto/Centro de Gobernanza Pública y Corporativa

² Puerto Rico Transparente (Junio 2020). *La exigencia imperiosa de apertura, transparencia y eficacia.* https://www.puertoricotransparente.org/la-exigencia-imperiosa-de-apertura-transparencia-y-eficacia/

una sociedad de garantizar un gobierno abierto, transparente y comprometido con la rendición de cuentas.

La visión de la transparencia de la información y el conocimiento como factores estratégicos para la buena gobernanza, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo social sostenible fue recogido por la UNESCO bajo el término de sociedad del conocimiento 4. En este contexto, es reconocido que el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), principalmente internet, por parte de las entidades públicas con el propósito de promover un acceso rápido y eficiente de difusión de la información de interés público, viabiliza la rendición de cuentas; mejora la realización de funciones y actividades administrativas del gobierno; e incentiva la inclusión y la participación efectiva de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones de los problemas que les afectan y la evaluación y fiscalización de la gestión pública.

En tiempos de pandemia el *Centro de Gobernanza* ha venido analizando los procesos de administración y gestión de los protocolos de diagnóstico y tratamiento para atender la pandemia desde su inicio en 2020 y ha instado a todos los actores de la sociedad a ejercer su derecho a saber y solicitar información a su gobierno sobre la vacuna y tratamientos para el COVID-19. En este contexto, el Centro llevó a cabo este estudio de investigación para analizar los procesos de vacunación y tratamientos para combatir la crisis del coronavirus implantado por el gobierno.

El estudio presenta una descripción general del proceso de vacunación y tratamientos del coronavirus en Puerto Rico a la luz del análisis de la información provista por las agencias gubernamentales a solicitud del Centro de Gobernanza Pública y Corporativa y la evaluación de los datos disponibles en los portales web del gobierno. Para recopilar información se envió una carta de solicitud a las agencias gubernamentales para que provean la información que se solicitó. El llamado a la acción para que el gobierno divulgue la información sobre la vacunación para asegurar que la misma se administre con justicia, integridad y transparencia es un desafío para mejorar la gobernanza y combatir los espacios ocultos para combatir la corrupción.

El estudio de investigación es un esfuerzo colaborativo del Centro de Gobernanza con la organización mundial *Transparencia Internacional* que tiene como objetivo mejorar la transparencia, el acceso a lainformación y la rendición de cuentas del gobierno y ayudar a que la ciudadanía ejerza su derecho a saber al solicitar información de su gobierno para mejorar los servicios y los resultados gubernamentales en beneficio del bien común de la sociedad. *Transparencia Internacional* es la organización líder de la sociedad civil dedicada a exigir la transparencia de la información comoherramienta para combatir la corrupción en todo el mundo.

⁴ UNESCO 2005. Hacia las sociedades del conocimiento.

El Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Inc. (gobernanzapr.org) es una entidad privada sin fines de lucro 501 c(3) de investigación y educación en asuntos de gobernanza pública y corporativa que tiene el propósito principal de contribuir al desarrollo de la cultura de buen gobierno, mejorar la gobernanza, fortalecer la formulación de las políticas públicas, desarrollar las capacidades institucionales y mejorar la toma de decisiones a nivel público y corporativo para potenciar el desarrollo inclusivo, la prosperidad compartida y la competitividad económica del país.

El objetivo común de ambas organizaciones es propiciar que todos los ciudadanos y los implicados en la toma de decisiones en materia de atención a la salud tengan acceso a los datos y a la información sobre el manejo del gobierno en el proceso de respuesta a la vacunación y a los tratamientos del COVID-19. El acceso libre a los datos y a la información mejora la transparencia reforzando la validez y la utilidad de los datos científicos, genera confianza en la ciudadanía y desalienta la corrupción. Para que este esfuerzo de frutos debe involucrar varias partes interesadas con la meta compartida de buscar soluciones y beneficios para la salud pública y la recuperación.

B. Trasfondo del problema

Estamos viviendo un verdadero cambio de época, más que una época de cambios. Hoy más que nunca el desafío que enfrentamos como sociedad es mejorar las capacidades de gobernanza y crear las condiciones para la prosperidad compartida y el desarrollo social sostenible. En este sentido, el gobierno tiene la obligación de asegurar el acceso equitativo y la distribución amplia de las vacunas y tratamientos a fin de proteger la vida, la salud y los medios de vida de los ciudadanos. Por ello es apremiante asegurar la justicia, la integridad y la transparencia en los procesos de vacunación y tratamientos del COVID-19.

Expertos y académicos afirman que la pandemia y las medidas que se están tomando para salvar vidas han cambiado para siempre la forma en que vivimos, trabajamos y en general como nos relacionamos, o quizás desde un punto de vista más pragmático, nada cambie. La historia ha documentado que algunas crisis sociales y económicas pasadas han evidenciado que es fácil e incluso sorprendentemente rápido regresar a las viejas y malas costumbres, la memoria de los acontecimientos recientes es a veces poca.

En esta instancia, más allá de la probabilidad de que regresemos a las viejas y/o malas costumbres del mundo contemporáneo, la actual contingencia del COVID-19, confronta a la administración pública con la necesidad de adaptarse a retos que se han identificado anteriormente, pero que ahora recobran especial valor y que requieren de otro tipo de intervenciones desde las distintas instancias de la gestión pública más allá de los inminentes cambios que se avecinan en términos de salud pública, política económica, entre otros. Más aún, el confinamiento y los cambios de comportamiento que nos hemos visto obligados a implementar para enfrentar la crisis sanitaria, sin duda están modificando la forma en que los ciudadanos se relacionan con las administraciones públicas.

Desde inicios de la pandemia en 2020 hemos visto que mientras miles intentan sobrevivir en la pandemia de coronavirus, funcionarios gubernamentales, cabilderos y empresarios firman contratos, autorizan compras y reciben sobornos por tramitar servicios y vender influencias. Las irregularidades detectadas en la otorgación de contratos sin evidencia documental de la capacidad técnica, legal y económica de los proveedores de servicios para la ejecución de la adquisición de las pruebas de coronavirus evidencian la negligencia craza del desempeño de las funciones públicas en tiempos de crisis.

Hemos visto como previo a la contratación no se realizó un análisis detallado de la oferta presentada ni se comparó con otras ofertas que existen en el mercado de empresas con mayor capacidad científica, logística y operativa, lo que no permitió contar con una opción más conveniente a los intereses institucionales, al uso prudente de los recursos públicos y a un menor costo. De igual forma, el manejo deficiente e irregular del Departamento del Trabajo en el trámite de los desembolsos de beneficios por desempleo y otras ayudas federales ha abierto espacios para actividades de corrupción y mal manejo de fondos públicos.

Más aún, en los momentos de respuesta antes de la crisis de la pandemia de COVID-19 y los desastres de los huracanes y terremotos que nos han afectado, los valores de la gobernanza abierta y transparente han experimentado una intensa presión, consideramos que el mejor papel para el *Centro de Gobernanza* y otras entidades no gubernamentales de la sociedad en este momento es ayudar a abrir un espacio para que los ciudadanos conozcan sobre los esfuerzos que realiza el gobierno con relación a las vacunas y tratamientos del COVID-19. Las tensiones experimentadas también pueden propiciar oportunidades para alcanzar mejores resultados por lo que consideramos que en este momento es trascendental que el gobierno provea el máximo acceso a la vacuna contra la pandemia de coronavirus y que sea lo más asequible posible de acuerdo con protocolos, términos y condiciones transparentes. En este sentido, el gobierno tiene la obligación de asegurar el acceso equitativo y la distribución amplia de las vacunas y tratamientos a fin de proteger la vida, la salud y los medios de vida de los ciudadanos. Por ello es apremiante asegurar la justicia, la integridad y la transparencia en la campaña de vacunación.

Los impactos de la pandemia y los problemas generados están relacionados con la gobernabilidad en al menos tres dimensiones. Primero, las malas decisiones de política pública acompañada de una fragmentación y polarización política. En segundo lugar, la falta de balance y equilibrio en la atención a las necesidades en salud pública alimentada por ideologías políticas sobre cuál es el papel que debe jugar el estado, los municipios y la legislatura. Por último, el choque y la ambigüedad de normativas y reglas federales y estatales que ha ampliado de manera crónica y sustantiva las brechas de desigualdad y pobreza y de las ideologías de estatus político.

Es evidente que el coronavirus ha resaltado el enorme contraste entre fortalezas y debilidades de la gobernanza y el liderazgo de lo público en toda su magnitud. En este

contexto, las instituciones gubernamentales surgen como protagonistas obligadas a implicarse en el ejercicio de un rol de liderazgo y coordinación de la reconstrucción; una intensa actividad regulatoria para ajustar las normas y los comportamientos colectivos que mejor satisfagan las demandas de los nuevos escenarios y dotar de recursos económicos para la prestación de servicios esenciales y el financiamiento de la vacunación y los tratamientos.

Una de las lecciones que nos ha enseñado la actual contingencia de COVID-19, es el uso de las tecnologías de la información y la importancia de tener datos oficiales confiables, actualizados y transparentes para el uso de la ciudadanía. Es así como, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas cobran mayor relevancia como fuente de información ante la emergencia.

En este contexto, el Centro de Gobernanza plantea que la pandemia del coronavirus ha traído consigo grandes desafíos a la gobernabilidad y la integridad pública, lo que demuestra que para mitigar y afrontar mejor el futuro es impostergable atender la ausencia de transparencia que propicia que la corrupción prospere durante eventos catastróficos. Los estudios de investigación realizados por el Centro de Gobernanza por los pasados diez años revelan que, en un momento extremadamente difícil para Puerto Rico debido a las debilidades de la gobernanza, el deterioro institucional y el aumento de la corrupción es inaplazable fortalecer la gobernabilidad y mejorar la capacidad institucional.

Al analizar el estado de derecho con relación a la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal los estudios de investigación del Centro de Gobernanza plantean que la política pública y el estado de derecho continúa siendo deficiente, débil e insuficiente. La Ley 141 de Trasparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública y la Ley 122 de Datos Abiertos aprobadas en agosto de 2019, para regular el acceso a la documentación pública y datos abiertos, no cumplen con los estándares internacionales y son ambiguas y contradictorias en cuanto a su aplicación⁵.

En un momento extremadamente difícil para nuestro País, debido a las debilidades institucionales y el aumento de la corrupción es inaplazable fortalecer la gobernabilidad y mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales. Los estudios de investigación empírica realizados por la red de investigadores del Centro de Gobernanza Publica y Corporativa han propuesto reiteradamente plataformas concretas para que los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y mejoren la calidad de la respuesta hacia los principales problemas que enfrenta el país. Los resultados de los estudios puntualizan la necesidad apremiante de que Puerto Rico mejore su capacidad de gobernanza para impulsar su proceso de desarrollo social y económico. Sin embargo, los gobiernos de turno no han adoptado las políticas públicas de buena gobernanza

⁵ Centro de Gobernanza (2020). Las propuestas sobre buena gobernanza pública de los candidatos a la gobernación 2020. https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2021/01/Estudio-las-propuestas-sobre-buena-gobernanza-publica-candidatos-2020.pdf

necesarias para mejorar la transparencia gubernamental y los planes de acción concretos para erradicar la corrupción.

En este sentido, el manejo deficiente e irresponsable de la información pública relacionada con la divulgación de las muertes causadas por los huracanes Irma y María en 2017 hace evidente que el gobierno no cree en la transparencia y no la ejecuta en la práctica. Más aún los reclamos de mayor transparencia más recientes se relacionan con la transparencia del proceso de vacunación y tratamientos para el COVID-19, los costos y la distribución de fondos que forman parte de este estudio.

Asimismo, el incremento en la opacidad de la información en tiempos de crisis ha quedado evidenciado en el manejo de esta pandemia. A modo de ejemplo, el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) decidió en diciembre asignar fiscales especiales para investigar las actuaciones de los responsables en el trámite de compras de pruebas COVID-19, contrario a la recomendación del Departamento de Justicia de que no se investigara el asunto. Todavía hay \$1.3 millones en fondos públicos rehenes en un banco por las cuestionables transacciones para la compra de pruebas rápidas de COVID-19 a la empresa 313 LLC a principios de la pandemia. Según el PFEI, de la evaluación de las declaraciones juradas en el sumario fiscal remitido por el Departamento de Justicia, surge que varios funcionarios y personas, sin autoridad legal, intervinieron indebidamente con procesos de compras y adquisiciones claramente reguladas. Ello incluyó el ejercicio de presión indebida sobre la entonces Secretaria Interina de Salud para que firmara en 20 minutos una orden de compra millonaria sin seguir el análisis y rigor que la normativa exige, como había publicado una investigación del CPI.

Más aún, de acuerdo a los estudios realizados por el Centro de Gobernanza ⁶ el deterioro de las capacidades institucionales y las debilidades de la gobernanza se han acelerado en la pasada década por las malas prácticas de gobierno, el deterioro de sus instituciones, el vertiginoso aumento de la corrupción, la incompetencia y la irresponsabilidad de sus líderes, el cortoplacismo impuesto por los objetivos electorales y el creciente menosprecio de los derechos y libertades individuales que ponen en peligro el bienestar colectivo y el anclaje de la democracia. La encrucijada de ingobernabilidad y corrupción que enfrentamos vuelve a plantear la urgencia de delinear y ejecutar los cambios estructurales que requiere el País para gobernar con eficiencia y eficacia a favor del bien común.

Asimismo, el Dr. Samuel Quiñones García en su ensayo sobre *El acceso a información pública, la prensa y la pandemia*⁷ plantea que la tendencia de los gobernantes a querer lucir bien en medio de las crisis provoca que pongan cortapisas mayores para el acceso

⁶ Centro de Gobernanza (2014). Gobernanza y responsabilidad fiscal: una plataforma para la gestión de los asuntos públicos en Puerto Rico. https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2019/10/Gobernanza-y-Responsabilidad-Fiscal.pdf
⁷ Samuel Quiñonez García (2020) El acceso a información pública, la prensa y la pandemia.
http://revistajuridica.uprrp.edu/inrev/index.php/2020/10/15/el-acceso-a-informacion-publica-la-prensa-y-la-pandemia/

a la información. Señala que la transparencia y el libre acceso a la información reviste mayor importancia durante las emergencias como esta pandemia debido a que en momentos de crisis los actores corruptos funcionan bajo el principio de oportunidad, aprovechando las nuevas circunstancias para elaborar esquemas antes que sus competidores.

El autor destaca que cuando estos eventos siguen a fenómenos naturales, como una pandemia, incumbe a la solidaridad humana decirnos la verdad, no importa cuán dura sea. Lamentablemente en estas circunstancias, la tendencia del gobernante es a mostrar su mejor cara. Si para ello tienen que mentir, no es menos corrupto que el que roba. El artículo plantea que en estos eventos el gobierno tiende a detener el flujo de documentos administrativos al pueblo, levantando la seguridad nacional o la intimidad, lo que abre espacios para que los corruptos vean en jauja sus ambiciones. Un ejemplo de esta tendencia fue la investigación legislativa sobre la fallida compra de las pruebas de COVID-19, que surgió como consecuencia del trabajo de la prensa de fiscalizar mediante mecanismos investigativos propios y poner al descubierto información que no estaba pública.

Para atender esta realidad es fundamental un rol proactivo, comprometido e íntegro del sector académico, del sector social y empresarial y de los medios de comunicación para lograr que la información relacionada con el COVID19 llegue a todos los sectores afectados. La urgencia o la rapidez en la que deben implantarse las medidas de salud para prevenir la propagación del coronavirus, no pueden ser excusas para obviar la rendición de cuentas, ni las exigencias de transparencia y no deben verse como obstáculo para la eficacia de las medidas o como una forma de burocratizar la crisis.

Desde este punto de vista, el contexto que se vive en 2021 exige un cuestionamiento de la gobernanza pública y del entorno informativo para que las comunicaciones favorezcan la aspiración de prosperidad compartida y desarrollo inclusivo para promover la transparencia, el acceso público a la información y las libertades fundamentales. Desde el punto de vista de la gobernanza, el papel de los medios de comunicación y los periodistas en la producción y el intercambio de información objetiva es esencial para todos los miembros de la sociedad. Ya sea sacando a la luz la corrupción, alertando de los conflictos o desmontando la desinformación sobre la COVID-19, la información que proporcionan debe ser reconocida como un bien público.

En palabras del ganador del Premio Nobel Joseph E. Stiglitz, el vínculo entre información y bien público es una de las ideas más importantes de la economía moderna y, en tanto bien público, necesita apoyo público. Stiglitz sostiene que la buena información es necesaria para el funcionamiento de un Estado democrático fuerte y que en las democracias sabemos lo que hay que hacer y tenemos la capacidad de hacerlo: necesitamos fortalecer los medios de comunicación libres y diversos con apoyo público.

Para valorar, proteger y promover la información como bien común, es necesario contar con políticas públicas y estrategias de alfabetización mediática e informacional.

Promover la información como bien común es necesario para "reconstruir mejor" en el mundo post-COVID. Se trata de un valor que se apoya firmemente en la aspiración de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas respecto de avanzar en "el acceso público a la información y [...] las libertades fundamentales" (ODS 16.10). Además, constituye el nuevo contexto normativo para destacar al periodismo libre, pluralista e independiente como plataforma para el progreso.

En este contexto, los estudios de investigación académica realizados por el Centro de Gobernanza plantean que la crisis social y económica que vivimos no se resolverá con reformas cosméticas, sino mediante una auténtica reforma de la gobernanza que permita reorientar las políticas públicas en los sectores políticos, sociales, institucionales y económicos. El libro resultado del más reciente estudio sobre *La gobernanza y los medios de comunicación en Puerto Rico,* publicado en mayo de 2019, puntualiza que se necesita un entorno político de apertura y transparencia para que los ciudadanos puedan contribuir al diagnóstico, el análisis y la evaluación de los asuntos económicos, sociales y políticos. El estudio académico realizado por la red de investigadores del Centro de Gobernanza aplica los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO con la participación de reguladores, dueños de medios y la prensa.

II. EL PROTOCOLO PARA EL ANÁLISIS DEL PROCESO DE VACUNACIÓN Y TRATAMIENTOS COVID-19

A. Técnicas para recopilar información

Este estudio utiliza una metodología exploratoria para analizar el problema de investigación relacionado con el proceso de vacunación y tratamiento COVID-19 en Puerto Rico. El estudio utiliza las siguientes técnicas para recopilar información y datos: (1) análisis documental; (2) contactos directos y; (3) análisis de los portales electrónicos de las agencias gubernamentales.

El análisis del proceso de vacunación y tratamiento del COVID-19 es un esfuerzo colaborativo del Centro de Gobernanza con la organización mundial de Transparencia Internacional que tiene como objetivo mejorar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas del gobierno y ayudar a que la ciudadanía ejerza su derecho a saber al solicitar información de su gobierno para mejorar los servicios y los resultados gubernamentales en beneficio del bien común de la sociedad. Transparencia Internacional (transparency.org) es la organización líder de la sociedad civil dedicada a exigir la transparencia de la información como herramienta para combatir la corrupción en todo el mundo. El Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Inc. (gobernanzapr.org) es una entidad privada sin fines de lucro 501 c(3) de investigación y educación en asuntos de gobernanza pública y corporativa que tiene el propósito principal de contribuir al desarrollo de la cultura de buen gobierno, mejorar la gobernanza, fortalecer la formulación de las políticas públicas, desarrollar las capacidades institucionales y mejorar la toma de decisiones a nivel público y corporativo para potenciar el desarrollo inclusivo, la prosperidad compartida y la competitividad económica del país.

El 26 de marzo de 2021 el *Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Inc.* (Centro de Gobernanza) hizo un reclamo al gobierno a transparentar y rendir cuentas para garantizar que las vacunas, diagnósticos, pruebas y tratamientos de COVID-19 se distribuyan y se administren con transparencia y se rindacuentas. La carta enviada a los funcionarios públicos (Secretario del Departamento de Salud, Director del Instituto de Estadísticas y el Ayudante General de la Guardia Nacional) puntualiza que es impostergable que los ciudadanos conozcan la información crítica que aún permanece oculta debido a estrictas cláusulas de confidencialidad. Cuánto cuestan las vacunas y cómo se distribuyen son detalles que la sociedad tiene el derecho a saber. Además, criterios como costos, a quién se compran, elcronograma de distribución y los grupos prioritarios a impactar son áreas críticas que el gobiernotienen la obligación de revelar. Además, el 5 de mayo de 2021 se hizo una solicitud de información adicional para atender el vacío de datos e información con los recursos fiscales asignados para atender el proceso de vacunación y tratamientos para el COVID-19:

Para fortalecer el apoyo en la búsqueda de los datos y la información solicitada por el Centro de Gobernanza se hizo una solicitud de apoyo para generar la información a otras entidades no gubernamentales (ONGs) que colaboran con el gobierno en el esfuerzo de diagnóstico, vacunación y tratamientos para combatir la pandemia tales como: el Fideicomiso de Ciencia y Tecnología y el Colegio de Médicos Cirujanos. Concurrentemente los investigadores del Centro de Gobernanza evaluaron las páginas web de las agencias implicadas en el manejo operacional, clínico y fiscal del proceso del manejo de la pandemia del coronavirus. Como parte del estudio se analizaron las páginas web del Departamento de Salud, el Instituto de Estadística de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, entre otras.

Además, el Centro de Gobernanza desarrolló una campaña de educación en las redes sociales en la que se exhortó a los medios de comunicación, la academia, a las ONGs, al sector empresarial y a la ciudadanía en general a unirse al llamado del Centro de Gobernanza yde las organizaciones internacionales a exigir que el gobierno transparente la información y provea acceso de manera justa y equitativa a la vacunación, la distribución y los tratamientos para combatir la pandemia. Se diseñó un formulario modelo para que los ciudadanos hagan una solicitud de información conforme a la legislación vigente.

La solicitud de información hecha por el Centro de Gobernanza surge al amparo de: la Constitución de Puerto Rico; la Ley Orgánica que crea el Departamento de Salud; la Ley Núm. 141 de 1 de agosto de 2019, conocida como la Ley de transparencia y procedimiento expedito para el acceso a la información pública, (en adelante "Ley de transparencia"); y la Ley Núm. 122 de 1 de agosto de 2019, conocida como la Ley de datos abiertos del gobierno de Puerto Rico, (en adelante, "Ley de datos abiertos") y otras leyes aplicables. A tono con la Declaración Universal De Los Derechos Humanos, artículo 19 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 19.

B. Preguntas del estudio de investigación

Los datos y la información solicitada se agruparon en cinco preguntas utilizando como guía las interrogantes planteadas por Transparencia Internacional sobre los acuerdos formales para acceder a vacunas y tratamientos contra el COVID-19. Las preguntas guías fueron atemperadas al contexto de Puerto Rico para asegurar que responden a las realidades particulares del país.

- 1. ¿Cuáles de las vacunas ha adquirido/recibido el gobierno de Puerto Rico?
 - a. ¿Las vacunas fueron recibidas/adquiridas bajo un acuerdo o contrato escrito con el gobierno federal o alguna de sus agencias? Proveer el acuerdo o contrato escrito.

- 2. ¿Cuántas dosis de cada vacuna han sido recibidas por el gobierno de Puerto Rico a la fecha de esta comunicación?
- 3. ¿Cuántas vacunas han sido entregadas? ¿A qué entidades? De estas ¿cuántashan sido aplicadas a personas (En primera y segunda dosis donde aplique) a la fecha de esta comunicación?
- 4. ¿Cuál es el costo al gobierno de Puerto Rico por cada una de las vacunas disponibles? ¿Del costo ser cero, cuál es el costo por unidad de vacuna para el gobierno federal?
- 5. ¿Tiene el gobierno de Puerto Rico un portal en internet que integre toda la información del plan de vacunación, incluyendo los grupos autorizados a recibir la vacuna, quiénes, y dónde se está vacunando, como se registra el ciudadano, como se le notifica su turno (fecha, lugar y hora) y cuál es la información que debe llevar el ciudadano?

Como parte del estudio, el 5 de mayo de 2021 se hizo una solicitud de información adicional para atender el vacío de datos e información relacionada con los recursos fiscales asignados para atender el proceso de vacunación y tratamientos para el COVID-19:

- 1. ¿Cuál es la cuantía total de los fondos federales recibidos en Puerto Rico para atender las necesidades relacionadas con el Covd-19?
- 2. De los fondos asignados a PR, ¿cuántos fueron asignados al Departamento de Salud?;
- 3. ¿Cómo se distribuyeron los fondos asignados al Departamento de Salud por agencia, municipio, ONG y otros?;
- 4. ¿Cómo se han utilizado los fondos por partida presupuestaria?;
- 5. ¿Esta información está disponible en la página web del Departamento de Salud? Favor de proveer enlace.

En el contexto de este estudio la transparencia se considera un elemento esencial del buen gobierno responsable, que conduce a la asignación más eficiente de los recursos gubernamentales, por tanto, a un mayor crecimiento económico, convirtiéndose en una importante herramienta en la participación ciudadana, la prevención de la corrupción, la generación de confianza en el gobierno y un componente esencial para favorecer el derecho a la información de la ciudadanía. El hecho de que la sociedad pueda formarse una opinión sobre la gestión gubernamental, el gasto público y de esta forma puedan vincularse y participar en las actividades que llevan a cabo las entidades públicas requiere una política púbica a favor de la transparencia y la rendición de cuentas

Por ello, como parte del estudio se diseñó una campaña de medios, se circuló un comunicado electrónico y se colocó en las redes sociales⁸ un formulario modelo para que los ciudadanos solicitaran información sobre los procesos de vacunación y tratamiento del coronavirus para apoyar el reclamo de información y exigir su derecho a saber sobre las acciones del gobierno en el manejo de la pandemia y el uso de los recursos públicos.

El formulario fue diseñado conforme a las disposiciones de la Ley 141-2019, "Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública" y la ley 122-2019 de Datos abiertos. El contenido del formulario utilizado se presenta a continuación:

Formulario modelo para la solicitud de información pública

Teléfono: Celular: Email: vración, sociedad, negocio, persona jurídica o
Email: vración, sociedad, negocio, persona jurídica o
oración, sociedad, negocio, persona jurídica o
oración, sociedad, negocio, persona jurídica o
:
Posición que solicitante ocupa en la entidad
Teléfono
Email Email
lica Solicitada
Nombre del Jefe de la Agencia:
☐ Prensa
que solicita debe ser lo más clara y específica posib e y claramente la información que le interesa recibir. F
) con la información solicitada
Medio de entrega de la información: (marque uno)
Recogerá personalmente Correo electrónico
☐ Correo regular (conlleva pago de franqueo)

La investigación estuvo a cargo de La Dra. Eneida Torres y el Sr. Rafael Durand, investigadores del Centro de Gobernanza. El Dr. Saúl Pratts Ponce de León estuvo a cargo de la revisión de pares y Carmen Nieves Guerrido se desempeñó como asistente de la investigación.

⁸ Facebook Centro de Gobernanza Púbica y Corporativa y Observatorio Puerto Rico Transparente https://www.facebook.com/photo?fbid=397422091559671&set=pcb.391457872156093

III. CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES

A. Transparencia para la combatir la pandemia y la infodemia

Las sociedades de gran complejidad como la nuestra tienen que ser gobernadas desde el vértice de la información distribuida que discurre en una sociedad abierta. Por ello, para proveer con eficacia los bienes públicos que demanda la población, en tiempos de crisis extraordinaria como la del coronavirus, es necesario mejorar el desempeño y los resultados de la función pública. Al mismo tiempo, es esencial combatir formalmente la corrupción con acciones contundentes e innovadoras que castiguen los conflictos de interés, el tráfico de influencias, la desviación de fondos públicos y el clientelismo, entre otras modalidades de corrupción, como herramienta para generar confianza en la gestión pública.

Desde la perspectiva de la gobernanza pública se reconoce que la apertura, la transparencia y el acceso a la información son elementos esenciales del gobierno y el estado abierto. En estos momentos estos principios de buen gobierno de lo público son imprescindibles para salvar vidas y generar confianza entre la población, a partir de la capacidad de respuesta de gobiernos, comunidades y de instituciones junto con el sector privado.

La crisis provocada por la pandemia de coronavirus nos tomó por sorpresa y ha transformado nuestra realidad de manera dramática. Esta coyuntura ha obligado al sector gubernamental a tomar medidas de emergencia para mitigar los efectos de la pandemia en la salud pública y en la economía. Esto conlleva el aumento de riesgo de corrupción, ante el incremento de la presión y la oportunidad que lleva a una persona a cometer acciones al margen de la ley. Cuando la corrupción gubernamental está muy extendida, las empresas son reacias a invertir porque los costos de hacer negocios son considerablemente mayores. Aún en países con recursos naturales abundantes, la corrupción impide que la población pueda beneficiarse de la prosperidad que se genera.

Además, está empíricamente documentado que la corrupción debilita los gobiernos y ello a su vez puede provocar menos prosperidad y debilitar la gobernanza y el respeto a los derechos humanos debilitando las instituciones públicas que son la base de una sociedad justa y equitativa. Además, puede exacerbar problemas relacionados con actividades ilícitas. Por ejemplo, la corrupción debilita las estructuras de seguridad y a la larga impide a las empresas y los ciudadanos desarrollar plenamente su potencial.

Por lo anterior, los organismos internacionales y diversas ONGs propusieron desde inicios de la pandemia en 2020 una serie de recomendaciones y acciones de apertura y anticorrupción para todas aquellas instituciones que ejecutaron, realizan o están por emprender acciones relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID19, y que involucran el ejercicio de recursos físicos, financieros, económicos y humanos. Las acciones recomendadas aplican tanto para instituciones públicas como privadas que

están comprometidas con las acciones de apertura y anticorrupción que demandan sus comunidades:

- Concentrar en un solo punto digital (por institución u organización responsable de la administración del sitio), la información completa vinculada al COVID19, con la debida protección de datos personales. Incluir el fundamento normativo de la toma de decisiones, acciones y colaboraciones realizadas.
- 2. Usar lenguaje sencillo, incluyente, focalizado y accesible para personas con algún tipo de discapacidad (visual, auditiva y otra).
- 3. En el caso de Puerto Rico, los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y procedimiento acceso expedito a la información pública (Ley Núm. 141 de agosto de 2019) y la Ley de Datos abiertos (Ley Núm. 122 de agosto de 2019), es requerido actualizar en sus portales de internet la información de transparencia que les aplica por ley que esté vinculada con la emergencia por COVID19.
- 4. Responder a las solicitudes de información y visibilizar las respuestas realizadas, a través de las plataformas oficiales de transparencia, aplicaciones o cualquier medio electrónico. Agrupar las respuestas a través de preguntas frecuentes respecto a COVID19 o temas de interés, colaborarán con la visibilidad de la información.
- 5. Atender las recomendaciones de las organizaciones especializadas de la sociedad para la toma de decisiones en materia de apertura de datos y transparencia presupuestaria. Incluyendo partidas, recursos, convenios o acuerdos, asignados a la atención del COVID19, así como las transferencias presupuestales recibidas por distintas instituciones públicas y donaciones de los sectores privados o internacionales.
- 6. Promover acuerdos para la participación ciudadana a distancia y colaboración en los mecanismos de control y monitoreo de compras relacionadas con COVID19.
- 7. Difundir la información respecto a COVID19 a través de documentos oficiales y en formatos de datos abiertos, de manera que otorgue certeza jurídica, pueda ser más accesible, legible por cualquier máquina y sea reutilizable. Esto con el objeto de que las acciones, programas, así como sus reglas de operación, se publiquen en documentos oficiales y no solo boletines de prensa o videos.
- 8. Instrumentar medios alternativos (a los digitales) para la comunicación y difusión de información relacionada con COVID19, por ejemplo, prensa y radio comunitaria, transporte terrestre con altavoces, entre otros.
- 9. Promover y difundir por diversas plataformas de comunicación (redes sociales, medios, boletines informativos, conferencias de prensa, etc.) las acciones de apertura, transparencia proactiva y anticorrupción implementadas.
- 10. En el caso de las instituciones u organismos del sector privado que provean apoyo para afectados por COVID19, habilitar un micrositio para transparentar y rendir

cuentas sobre el total de donativos recibidos, especificando -al menos- su origen, montos y lista de beneficiarios; esto como una buena práctica que abona a la confianza.

Las medidas de respuesta abierta sitúan a la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de los esfuerzos inmediatos de gobierno dirigidos a frenar los contagios y ofrecer asistencia durante la emergencia. Es evidente que la pandemia del COVID-19 ha debilitado economías, aumentado las deudas públicas y exacerbado las desigualdades. Los gobiernos de todo el mundo se encuentran desplegando una serie de respuestas de emergencia, incluyendo la reasignación de presupuestos al sector salud y paquetes de estímulos considerables.

La transparencia en la gestión pública ya no es solamente una opción sino una obligación de los entes gubernamentales para dar respuesta a las obligaciones de buen gobierno y de transparentar y garantizar el derecho de acceso a la información a sus constituyentes. Sin lugar a duda, la apertura gubernamental es considerada hoy día una herramienta fundamental para la mejora de la gobernanza y combatir la corrupción en el país. De acuerdo con el Centro de Gobernanza, la transparencia de la información es considerada un pilar de buena gobernanza pública⁹. En este sentido, la buena gobernanza se refiere a la capacidad de una sociedad de garantizar un gobierno abierto, transparente y comprometido con la rendición de cuentas.

La visión de la transparencia de la información y el conocimiento como factores estratégicos para la buena gobernanza, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo social sostenible fue recogido por la UNESCO bajo el término de sociedad del conocimiento 10. En este contexto, es reconocido que el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), principalmente internet, por parte de las entidades públicas con el propósito de promover un acceso rápido y eficiente de difusión de la información de interés público, viabiliza la rendición de cuentas; mejora la realización de funciones y actividades administrativas del gobierno; e incentiva la inclusión y la participación efectiva de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones de los problemas que les afectan y la evaluación y fiscalización de la gestión pública.

La transparencia es un principio de política pública. Consiste en que la ciudadanía tenga información confiable y oportuna sobre los asuntos públicos más la oportunidad de identificar los responsables en cada instancia de la gestión gubernamental. El acceso a la información es el derecho y la facultad que tiene toda persona para acceder a toda información generada en el desempeño de la función pública y en poder de una agencia o un servidor público en el curso de su función pública. Pertenece a la primera generación de políticas de transparencia, en la que el énfasis está en conocer la acción del gobierno; la segunda generación de transparencia se relaciona al uso de la información por los

_

⁹ Eneida Torres de Durand, et al. 2019 La Gobernanza y los medios de comunicación en Puerto Rico: aplicación de los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO.Editorial Puerto/Centro de Gobernanza Pública y Corporativa ¹⁰ UNESCO 2005. Hacia las sociedades del conocimiento.

ciudadanos para resolver problemas públicos y para una toma de decisiones más informada; la tercera generación de políticas de transparencia se da cuando existen plataformas para la generación e intercambio de información entre el gobierno y los ciudadanos, y en la que existen mecanismos para la participación y colaboración entre diseñadores de políticas públicas y los beneficiarios de dichas políticas. Por su parte, la rendición de cuentas es el deber de las autoridades gubernamentales de responder y asumir la responsabilidad sobre los resultados obtenidos en la gestión pública.

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública posibilitan la inclusión, la colaboración y la fiscalización de los ciudadanos de las acciones de sus gobernantes y funcionarios públicos. Pero debemos ir un poco más allá y utilizarlas para mejorar la gestión de los servicios públicos para hacer que los ciudadanos puedan ser corresponsables y para generar riqueza. No cabe duda de que tanto los portales en la internet como las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son herramientas importantes para implantar las políticas de transparencia. El uso de internet y el diseño de portales electrónicos son una herramienta para apoyar las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas gubernamental que pueden ayudar a la mejora de los servicios públicos y a la recuperación de la confianza de la ciudadanía en los gestores públicos y la clase política.

La literatura consultada puntualiza que la transparencia es considerada un efectivo instrumento transformador de la gestión pública que permite a los ciudadanos exigir rendición de cuentas y comprobar los resultados de las acciones de la administración pública municipal. La transparencia es el principio que permite a los ciudadanos conocer tanto la información básica de la gestión pública como también los mecanismos, fundamentos y procedimientos con los que se adoptan las decisiones. Implica el deber de las autoridades gubernamentales, directivos y funcionarios públicos de actuar de forma visible, previsible y entendible, es decir destaca el carácter público y accesible de toda la información que esté en poder de las instituciones públicas y exige que los gobiernos pongan a disposición de los ciudadanos de manera clara, permanente y actualizada la información en sus portales electrónicos.

Los portales de transparencia de la información pública tienen el propósito de estandarizar la recopilación de información y datos y facilitar el acceso y la consulta de los ciudadanos. Es la plataforma que canaliza la publicación de información de cada ente público y que facilita el libre acceso a la ciudadanía. Se encarga de la organización proactiva de la información institucional y favorece la participación ciudadana para mejorar la definición de las políticas públicas. Con este portal la ciudadanía puede disponer de toda la información en un único lugar.

Por esta razón, se afirma que la transparencia y la información van de la mano. Así, la transparencia se refiere a la disponibilidad y el creciente flujo de información oportuna, comprensiva, relevante y de alta calidad relacionada con las acciones gubernamentales. Resulta ser una divulgación activa de todas aquellas decisiones públicas que toman los

gobiernos por lo que está íntimamente ligada a la rendición de cuentas (Ackerman, 2008)¹¹. Según la Carta iberoamericana de calidad en la gestión pública, no podemos aspirar a gestionar los asuntos públicos bajo parámetros de calidad, excelencia, confiabilidad y efectividad, si tales asuntos no son tratados de forma transparente. Conforme a este estándar, y como la gestión pública por su naturaleza fiduciaria debe ser fundamentalmente transparente y responsiva, diversos estándares internacionales establecen la necesidad de que cada gobierno tenga e implemente reglas de transparencia y rendición de cuentas.

Más aún, la transparencia es esencial para asegurar que los presupuestos se asignen a los sectores que más lo necesitan y para minimizar las fugas de recursos debido al mal uso y la corrupción. Además, las economías se están preparando para la caída que resultará de la crisis. En ese contexto, resulta de particular importancia dar seguimiento a las compras, los beneficios fiscales y la sostenibilidad financiera para asegurar la provisión de los servicios públicos y tomar en cuenta el financiamiento para emergencias futuras. Por ello, la Alianza Internacional de Presupuesto Abierto ha desarrollado una guía para liderar la respuesta que recomienda que:

- Publicar datos sobre la asignación de presupuestos y gastos asociados a la respuesta a la emergencia: Publicar información completa y detallada sobre presupuestos complementarios, incluyendo la respuesta a la emergencia y los estímulos fiscales en formatos legibles por máquinas. Los gobiernos deberán publicar claramente en dónde se registraron aumentos y reducciones al presupuesto. Además, deberán publicar los lineamientos y políticas que definirán los gastos, por ejemplo, los criterios para la selección de beneficiarios de los paquetes de asistencia.
- Publicar datos sobre las fuentes de ingresos, incluyendo la deuda contraída u
 otros instrumentos financieros y mecanismos de asistencia de donantes, ya sea de
 fuentes internacionales, nacionales o privadas, así como sus implicaciones en el
 déficit en formatos legibles por máquinas. Se deberá incluir un informe sobre las
 proyecciones totales de la deuda para los siguientes años fiscales, explicando si la
 deuda es nacional o externa. Además, los gobiernos deberán dar a conocer pasivos
 contingentes o garantías de deuda extendidas al sector privado y las corporaciones
 públicas.
- Asegurar que las instituciones supremas de auditoría supervisen los fondos de emergencia o aquellos provenientes de donantes, incluyendo todos los recursos de nueva creación. Los informes y hallazgos resultantes de estas auditorías deberán estar disponibles al público y al poder legislativo lo antes posible con el fin de fortalecer la supervisión e identificar posibles problemas en la implementación de las acciones.
- Cuando sea posible, vincular información sobre los presupuestos con los datos sobre gastos (incluyendo transacciones de compras) para asegurar la identificación

.

¹¹ Ackerman 2008. Más allá del acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho

de fugas y vacíos. Esto debe realizarse a través de sitios web o portales existentes y, cuando éstos no existan, utilizar herramientas y recursos para la publicación de datos como el Paquete de Datos Presupuestarios Abiertos de GIFT. Los gastos canalizados a través de fondos extra presupuestarios también deberán ser incluidos en los informes.

- Asegurar la inclusión de comunidades vulnerables en las prioridades de gastos, en particular en los sectores de salud, acceso a agua y saneamiento.
- Crear oportunidades para la participación y mecanismos de retroalimentación a través de los cuales el público pueda enviar sus opiniones para mejorar la eficiencia y la efectividad en la provisión de servicios públicos, la respuesta a la emergencia y el diseño de los paquetes de estímulos.

La coyuntura histórica de pandemia hace evidente que es vital que los gobiernos soliciten proactivamente y gestionen de manera prudente el uso de los recursos fiscales, de los programas de emergencia y de apoyo económico. Por su parte, la sociedad en general debe llevar a cabo controles aleatorios para asegurar que los fondos y los servicios sean recibidos por los beneficiarios deseados.

En este contexto, el Centro de Gobernanza ha insistido en que la transparencia y la rendición de cuentas son estrategias que promueven la buena gobernanza12. Según el doctor Saúl Prats Ponce de León, destacado profesor retirado de la Escuela de Administración Pública, la transparencia es la piedra angular de la buena gobernanza que inicia e impulsa la rendición de cuentas efectiva. Aún más, la integración de estos elementos es la base de cualquier modalidad de gobernanza¹³. En su más reciente publicación. A reformar la Administración Pública: de la burocracia a la gobernanza: una guía conceptual básica para servidores públicos y políticos, el doctor Leonardo Santana Rabell, reconocido a nivel mundial por sus trabajos de investigación en el campo de la administración pública, también ha hecho grandes aportaciones para la creación de una plataforma de gobernanza para el sector público puertorriqueño¹⁴. Desde sus inicios el Centro de Gobernanza ha contado con la colaboración estrecha del Mercatus Center de la Universidad de George Mason que codirige el Hon. Maurice McTigue, QSO, experto de la modélica reforma gubernamental de Nueva Zelanda. Para este académico y experto en políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas dan legitimidad v credibilidad a la gestión gubernamental¹⁵.

¹³ Torres de Durand y Pratts Ponce de León, *Una nueva gobernanza para Puerto Rico*, D´Vinni S.A., Bogotá, 2013

¹⁴ Leonardo Santana Rabell, *A reformar la Administración Pública: de la burocracia a la gobernanza: una guía conceptual básica para servidores públicos y políticos*, Escuela Graduada de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico, San Juan, 2015.

¹² Eneida Torres de Durand y Saúl Pratts Ponce de León, *Una nueva gobernanza para Puerto Rico*, D´Vinni S.A., Bogotá, 2013.

¹⁵ Véase, Eneida Torres de Durand, "La Gobernanza como paradigma de gestión pública y corporativa para el siglo 21", en, Torres de Durand y Pratts Ponce de León, *Una nueva gobernanza para Puerto Rico*, D´Vinni S.A., Bogotá, 2013.

El papel protagónico de estos elementos para muchas organizaciones internacionales, y desde el contexto puertorriqueño para el Centro de Gobernanza y expertos en el campo de administración pública, se debe a que los países de mayor desarrollo democrático y con los índices más alto en variables relacionadas a la gobernanza son aquellos que han adoptado normas de transparencia y rendición de cuentas como pilares de la gestión pública. En esta línea destacan los países nórdicos como Suecia, Finlandia, Dinamarca y Noruega, y varios países anglófonos como Nueva Zelanda, Canadá y el Reino Unido.

Al examinar el estado de situación de las prácticas y el estado de derecho sobre transparencia y rendición de cuentas en la coyuntura histórica actual surge que las leyes de transparencia que obligan a los gobiernos y las administraciones públicas a proveer libre acceso a toda la documentación pública que se genera como parte del proceso de administrar y gestionar el gobierno constituyen el mejor disuasivo para fiscalizar la acción pública y mejorar la gobernanza y el sistema democrático de un país. Los ciudadanos tienen el derecho a saber cómo se toman las decisiones gubernamentales, en base a qué y quiénes participan en ellas, con qué fundamentos y con qué medios y consecuencias para la vida de los ciudadanos.

Las leyes de transparencia que obligan a los gobiernos y las administraciones públicas a dar libre acceso a toda la información y documentación de la que disponen, salvo la que afecta la seguridad nacional y la intimidad de los ciudadanos son el mejor disuasivo para controlar la acción política y mejorar la salud democrática de un país. Un mayor acceso a la información, mediante la promulgación de leyes de transparencia gubernamental para garantizar la libertad de información, garantiza una participación más amplia de los ciudadanos en la gobernanza. Esto a su vez permite una verificabilidad máxima de la información y que todas las partes interesadas debatan en pie de igualdad sobre las cuestiones importantes.

Al presente muchos ordenamientos jurídicos avanzados cuentan con legislación articular, comprensiva e integrada, sobre la transparencia en el sector público. Sin embargo, a diferencia de muchos países de Iberoamérica —por ejemplo: México, Chile y España—, Puerto Rico no ha logrado una legislación integrada sobre la transparencia en el sector público, pese a que recientemente hubo dos iniciativas concretas.

En este sentido, es importante puntualizar que, en el caso de Puerto Rico el marco jurídico a nivel estatal sobre transparencia ha sido adoptado de manera tardía (2019), no cumple con los parámetros internacionales y es insuficiente. Como consecuencia de las carencias de la legislación adoptada tardíamente a nivel estatal diversos sectores han señalado numerosas críticas y continuamos teniendo un marco jurídico y normativo incoherente y deficiente en el gobierno central y municipal.

Al analizar el estado de derecho con relación a la transparencia en Puerto Rico, encontramos que la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal continúan siendo deficiente, débil e insuficiente. La Ley 141 de Trasparencia y Procedimiento Expedito

para el Acceso a la Información Pública y la Ley 122 de Datos Abiertos aprobadas en agosto de 2019, para regular el acceso a la documentación pública y datos abiertos, no cumplen con los estándares internacionales y son ambiguas y contradictorias en cuanto a su aplicación, muy especialmente a las municipalidades.

Entre las carencias o debilidades de los dos estatutos aprobados (ley 122 y 141 de agosto de 2019) podemos mencionar como los más sobresalientes: la amplia cantidad de excepciones y exclusiones, la duplicidad y la redundancia, la incongruencia, la falta de coherencia y la falta de obligatoriedad y sanciones. En el ámbito municipal los ayuntamientos tienen la potestad de desarrollar una normativa propia sobre transparencia, rendición de cuentas y de responsabilidad fiscal mediante una ordenanza municipal conforme a la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm.81 de 1191, según enmendada.

A nivel del gobierno central, no fue hasta el 2019 que Puerto Rico adoptó dos leyes para garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a información en posesión del gobierno (derecho a la información, o RTI por sus siglas en inglés), a saber: la Ley de Trasparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia) y la Ley de Datos Abiertos, aunque el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociera en 1982 dicho acceso como un derecho fundamental. Además, las agencias federales quedan cubiertas bajo la Ley de Libertad de la Información de Estados Unidos (Freedom of Information Act, FOIA). Aunque esto constituye un paso positivo, las reglas sobre la transparencia en estas dos leyes están por debajo de los estándares internacionales en el área. En consecuencia, no establecen ni protegen el derecho efectivo de acceso a la información para los ciudadanos de Puerto Rico.

Las leyes tienen puntos fuertes y puntos débiles. Por un lado, crean un claro derecho de acceso, tienen un alcance amplio e imponen procedimientos adecuados para presentar y procesar solicitudes de información. Sin embargo, el régimen de excepciones es extremadamente amplio, no hay ninguna disposición para un organismo de supervisión independiente (tal como una comisión de información) y hay pocas medidas de promoción para apoyar una implementación efectiva.

De acuerdo con el Centro de Gobernanza, el vacío jurídico y normativo sobre transparencia y rendición de cuentas obstaculiza la buena gobernanza pública. Del estudio realizado en el 2016 por el Centro de Gobernanza sobre *Las prácticas de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad fiscal en la gestión municipal en Puerto Rico* de 1991 no reguló la obligatoriedad de la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal en la gestión municipal en Puerto Rico. Esta ley carece de un marco legal coherente que obligue a los municipios a divulgar a los ciudadanos, empresarios e inversores todos

_

¹⁶ Centro de Gobernanza Pública y Corporativa (2016). Las prácticas de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad fiscal en la gestión municipal en Puerto Rico https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2019/10/Practicas-Transparencia-Municipal.pdf

los datos e información pública pertinente antes de la toma de decisiones e involucrar de manera activa en dicho proceso a los actores sociales. Esto incluye los procesos de planificación estratégica, elaboración de los presupuestos, creación de los espacios para la involucración ciudadana, divulgación de los resultados y acceso general a los datos e información pública¹⁷."

El gobierno de Puerto Rico, de acuerdo con el Centro de Gobernanza, tiene que tomar en serio su obligación de implementar el derecho internacional y constitucional a la información, y enmendar las leyes con ese fin. Señalamos que dentro del sistema interamericano de derechos humanos se ha desarrollado una Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Esta Ley Modelo es robusta, habiendo obtenido 142 puntos de los 150 posibles en el RTI Rating. Como tal, provee un excelente punto de referencia para que el gobierno y otras partes concernidas en Puerto Rico puedan mejorar las leyes actuales¹⁸.

Desde este punto de vista, el estudio sobre *El Estado de la Situación Jurídica de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Gobierno de Puerto Rico¹9 que llevó a cabo el Centro de Gobernanza en el 2013 tuvo como objetivo principal determinar si existe en Puerto Rico un marco jurídico que defina las prácticas, las acciones y las conductas de los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas y de existir, a qué ramas de gobierno aplica y qué herramientas de cumplimiento contiene la legislación. Además, el estudio examinó la legislación adoptada por los países reconocidos como líderes en las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel mundial; identificó los elementos más relevantes que contiene dicho marco jurídico y los beneficios principales que se identificaron en la legislación de los países a nivel mundial.*

Los hallazgos de la investigación revelan que existe consenso entre los expertos y los organismos internacionales de que la gestión pública debe ser fundamentalmente transparente, responsiva y responsable. Las mejores prácticas de gobernanza reconocen la necesidad de que los países tengan e implementen legislación y reglas de transparencia y de rendición de cuentas.

De igual modo, el estudio puntualiza que Puerto Rico adolece de un marco jurídico o formal de transparencia y rendición de cuentas integrado y coherente que obligue a los funcionarios a revelar toda la información pública y pertinente sobre el funcionamiento gubernamental, sus planes y resultados. Las disposiciones de la legislación fragmentada e incompleta vigente no cumplen con los estándares adoptados por los países recocidos

¹⁷ Estudio sobre Las prácticas de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad fiscal en la gestión municipal en Puerto Rico https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2019/10/Practicas-Transparencia-Municipal.pdf

¹⁸ Observatorio Puerto Rico Transparente (2017) El régimen sancionador para una ley de transparencia de Puerto Rico

http://www.puertoricotransparente.org/el-regimen-sancionador-para-una-ley-de-transparencia-de-puerto-rico/

¹⁹ Centro de Gobernanza Pública y Corporativa 2013. *El Estado de la Situación Jurídica de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Gobierno de Puerto Rico* https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2019/04/Investigacion-Completa-sec-no-imp.pdf

líderes de las mejores prácticas de gobernanza pública. Esta legislación no contiene definiciones operacionales claras, no considera los asuntos fiscales y no contiene elementos que aseguren su cumplimiento y la obligatoriedad.

La ausencia de un marco jurídico integrado incide significativamente en el nivel de transparencia real y perceptual. Sin transparencia en la gestión pública (tanto la formal o jurídica como la real y perceptual), no puede operar efectivamente la rendición de cuentas. Es vital promover un gobierno transparente y capaz de rendir cuentas para que las decisiones y acciones gubernamentales sean eficientes, efectivas y libres de influencias ajenas al quehacer público.

La investigación recomienda la adopción de una ley integrada de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas como una herramienta para potenciar el desarrollo económico y social del País dirigida a implementar mejores prácticas en la gestión pública; la obligatoriedad de la transparencia y rendición de cuentas por operación de ley (transparencia activa o de oficio) al igual que en la reglamentación de los procesos para que los ciudadanos puedan solicitar la información pública no rutinaria que interesen, lo que sin duda alguna redundará en el mejoramiento de la transparencia real, efectiva u operacional.

Como resultado de los hallazgos y recomendaciones de la investigación el CGPC redactó un Anteproyecto de ley para establecer la política pública del gobierno de Puerto Rico sobre la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas por los resultados de la gestión pública, así como la regulación de su implantación²⁰. El propósito principal de acciones como esta es lograr que el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas pueda ser medible, que los ciudadanos participen y que el incumplimiento con la legislación tenga consecuencias para las personas responsables de su implementación.

El Anteproyecto tubo el propósito de promover que la transparencia presupuestaria contribuya a generar una discusión más educada que ayude a establecer las prioridades de gobierno y la asignación prudente de los recursos públicos. También, se recomienda gestionar la creación de una base de datos central que requiera una política pública de digitalización que contenga estándares, que la información que se recopile sea uniforme y que haya indicadores y métricas para que tanto los ciudadanos como los actores sociales privados puedan darle seguimiento al cumplimiento. Además, el Anteproyecto establece la obligatoriedad como requisito y sanciones por su incumplimiento.

La pieza legislativa propuesta también enumera los principios básicos para el acceso a la información pública, los cuales son:

(1) La información debe estar completa

Veáse, Anteproyecto para una Ley sobre transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión pública (la primera versión de 2013 y última de 2017), disponible en http://centrodegobernanza.com/anteproyectos/,

- (2) La divulgación de la información debe ser oportuna.
- (3) La información no debe estar sujeta a normas de confidencialidad amplias u otras limitaciones.
- (4) La disponibilidad de la información debe ser lo más amplia posible.
- (5) El acceso a la información debe ser indiscriminado. Esto es, la disponibilidad de la información debe ser abierta a cualquier usuario sin necesidad de registro.
- (6) El formato de los datos debe ser no propietario, es decir, nadie debe tener la exclusividad de su control.

En el 2015, el CGPC presentó por petición a la legislatura el P de la C 2469. Luego de vistas públicas, la Comisión de Gobierno no continuó el trámite legislativo. En el 2017 se presentó al gobernador entrante y a la nueva legislatura un proyecto modelo de legislación el cual no ha sido considerado.

En el 2014, el estudio de investigación del CGPC sobre Gobernanza y Responsabilidad Fiscal: Una plataforma para la gestión de los asuntos públicos²¹ tuvo el propósito de identificar y analizar la normativa jurídica existente en asuntos fiscales, con atención particular a los vectores de la transparencia, la responsabilidad fiscal y la rendición de cuentas de los actores y las instituciones públicas reconocidas internacionalmente por las mejores prácticas de gobernanza fiscal. La investigación empírica examinó las prácticas fiscales y económicas del gobierno de Puerto Rico en el contexto de la gobernanza como paradigma de gestión de los asuntos públicos en el Siglo XXI.

Más recientemente, un análisis de la legislación aprobada en 2019 realizado por el Centre for Law and Democracy, *Puerto Rico: Analysis of the Access to Information and Open Data Laws*²², reveló que el marco legal de Puerto Rico cumple parcialmente con los estándares internacionales de transparencia y derecho a la información pública. El RTI Rating es una herramienta para evaluar los indicadores de cumplimiento de los marcos legales, así como en las mejores prácticas legislativas de las sociedades democráticas a través del mundo desarrollada por el Centre for Law and Democracy (CLD) y Access Info Europe.

Como territorio de Estados Unidos, Puerto Rico no está incluido en el RTI Rating principal, que se concentra en los países. A fin de obtener una evaluación independiente y una clasificación internacional de las recién promulgadas Leyes de Transparencia y Datos Abiertos, la Red de Transparencia de Puerto Rico procuró el conocimiento especializado del CLD.

²² Centre for Law and Democracy (2020) *Puerto Rico: Analysis of the Access to Information and Open Data* Laws https://drive.google.com/file/d/15fnsI1UcyuZWEQe2oKTdUTeeCzrUaKjz/view

²¹ El sumario de la investigación disponible en: http://centrodegobernanza.com/pdf/Sumario-Gobza-Resp-Fiscal.pdf

La calificación general del marco legal puertorriqueño, a base del RTI Rating y desglosada por categorías, es la siguiente:

	Sección	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Porcentaje
1.	Derecho de acceso	6	5	83
2.	Alcance	30	26	87
3.	Procedimientos de solicitud	30	19	63
4.	Excepciones y denegaciones	30	7	23
5.	Apelaciones	30	9	30
6.	Sanciones y protecciones	8	2	25
7.	Medidas de promoción	16	5	31
Puntuación total		150	73	45

Esta puntuación situaría el marco legal de Puerto Rico para el derecho a la información en el lugar número 87 entre los 128 países evaluados hasta ahora en el RTI Rating, es decir, en el tercio menos favorable de esos países. Esta es claramente una posición débil que debería mejorarse de manera sustancial.

En suma, las leyes de transparencia aprobadas en el 2019, aún en etapa de implantación no establecen parámetros claros para un seguimiento real en la implantación de los indicadores de transparencia reconocidos a nivel internacional. Es decir, la normativa aprobada abarca derechos y obligaciones, pero no una forma para la evaluación y seguimiento de las responsabilidades delegadas.

Más aún las incongruencias entre los estatutos aprobados crea ambigüedad y hace más difícil su implantación en la práctica. Las leyes no le otorgan las palancas necesarias para asegurar su cumplimiento y no hay consecuencias ni sanciones.

B. Apertura en la gestión de los asuntos públicos

Atender los desafíos de la pandemia requiere configurar y alinear tres niveles de acción para la respuesta, la reconstrucción y la recuperación para una nueva normalidad. En cada fase es vital fortalecer la vigilancia basada en información y datos para hacer un seguimiento de los progresos para avanzar hacia la nueva normalidad. Las medidas que tome el gobierno en todos los niveles para la reinvención sentarán las bases para una mejora del rendimiento, un crecimiento económico sostenido y una mayor resiliencia luego que finalice la pandemia.

La excepcional gravedad de la pandemia confronta a la administración gubernamental con la necesidad de enfrentar retos que se han identificado anteriormente pero que ahora recobran especial valor y que requieren de otro tipo de intervenciones desde los distintos ángulos de la gestión pública. El COVID-19 nos exige evolucionar en términos sociales, económicos y políticos para acelerar el propósito principal de gestionar el cambio de época para transformar la sociedad. Hacer frente a la compleja coyuntura histórica que vivimos precisa actuar en tres frentes simultáneamente: la salud, la gobernanza y la economía.

Una de las lecciones que nos ha enseñado la actual contingencia de COVID-19, es el uso de las tecnologías de la información y la importancia de tener datos oficiales confiables, actualizados y transparentes para el uso de la ciudadanía. Es así como, las estrategias de gobierno abierto cobran mayor relevancia como fuente de información ante la emergencia. La *Alianza para el Gobierno Abierto*, (Open Government Partnership por sus siglas en inglés) asociación internacional que lidera el tema de gobierno abierto a nivel mundial, se ha pronunciado en tiempos de pandemia y ha recopilado una serie de enfoques en la materia para afrontar la crisis. Algunos de los enfoques recomendados son la inclusión de estrategias participativas de respuesta a desastres, incluido el trabajo con la sociedad civil y los ciudadanos, al igual que las respuestas comunitarias dirigidas por ciudadanos que ayudan a informar al público sobre los riesgos y los pasos necesarios que deben seguirse para reducir el contagio.

De igual forma, la pandemia ha cambiado radicalmente el funcionamiento del Estado y ha llevado a que este se vea como el único actor capaz de mitigar la crisis no solo sanitaria sino socio económica, generando mayor presión sobre los gobiernos locales y nacionales para dar respuesta a las demandas ciudadanas, al mismo tiempo que se evalúa la capacidad institucional y el manejo de los recursos. El manejo del coronavirus ha acelerado los procesos de digitalización de los servicios que ofrece la administración pública a los ciudadanos. Sin embargo, no cabe duda de que los procesos de digitalización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos tendrán que llevarse a cabo con mayor celeridad para responder a las demandas ciudadanas reduciendo al máximo la presencialidad.

Es evidente que la crisis del coronavirus ha sacudido el funcionamiento de la gestión y la administración de los asuntos públicos teniendo que adoptar de forma acelerada las riendas de liderar los desafíos monumentales generados por esta crisis sin precedentes. El coronavirus ha puesto de manifiesto la complejidad de lo público en todas sus dimensiones y las paradojas entre la economía, la salud y la ciencia y en las decisiones en los diferentes niveles de gobierno. La realidad requiere de un esfuerzo concertado e integrado a favor de la voluntad política y de un compromiso firme de la sociedad para impulsar el cambio imprescindible e inaplazable para la mejora de la gobernanza y la gestión de los asuntos públicos.

La relevancia de la gobernanza y la gestión pública es superior a cualquier otro sector económico, organizativo o social. En Puerto Rico el sector público, de acuerdo con los datos disponibles, representa aproximadamente el 23% del producto interno bruto (PIB) del país. Más allá de lo cuantitativo este sector es responsable de jugar un papel de catalizador o traba del desarrollo, como facilitador u obstáculo a las iniciativas empresariales, comunitarias y ciudadanas o como impulsor o estorbo a nuevos proyectos. Para ejercer su rol con eficacia es imperativo cambiar enfoques, estructuras y prácticas propias de otros siglos que impiden responder a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Expertos y académicos afirman que la pandemia y las medidas que se están tomando para salvar vidas han cambiado para siempre la forma en que vivimos, trabajamos y en general como nos relacionamos, o quizás desde un punto de vista más pragmático, nada cambie. Algunas crisis sociales y económicas pasadas han evidenciado que es fácil e incluso sorprendentemente rápido regresar a las viejas y malas costumbres, la memoria de los acontecimientos recientes es a veces poca. Sin embargo, más allá de la probabilidad de que regresemos a las viejas y/o malas costumbres del mundo contemporáneo, la actual contingencia del COVID-19, confronta a la administración pública con la necesidad de adaptarse a retos que se han identificado anteriormente, pero que ahora recobran especial valor y que requieren de otro tipo de intervenciones desde las distintas aristas de la gestión pública más allá de los inminentes cambios que se avecinan en términos de salud pública, política económica, entre otros. Más aún, el confinamiento y los cambios de comportamiento que nos hemos visto obligados a implementar para enfrentar la crisis sanitaria, sin duda están modificando la forma en que los ciudadanos se relacionan con las administraciones públicas.

De igual forma, la pandemia ha cambiado radicalmente el funcionamiento del Estado y ha llevado a que este se vea como el único actor capaz de mitigar la crisis no solo sanitaria sino socio económica, generando mayor presión sobre los gobiernos locales y nacionales para dar respuesta a las demandas ciudadanas, al mismo tiempo que se evalúa la capacidad institucional y el manejo de los recursos. El manejo del coronavirus ha acelerado los procesos de digitalización de los servicios que ofrece la administración pública a los ciudadanos. Sin embargo, no cabe duda de que los procesos de digitalización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos tendrán que llevarse a cabo con mayor celeridad para responder a las demandas ciudadanas reduciendo al máximo la presencialidad.

La administración pública no ha sido ajena a esta nueva realidad y en la actualidad millones de empleados públicos en el mundo trabajan desde sus casas. El teletrabajo se convierta en una opción perfectamente viable tanto para el Estado como para los empleados. Los posibles perjuicios de esta modalidad, como pudiera ser la falta de comunicación o coordinación, se han visto solventados gracias al desarrollo de múltiples herramientas orientadas a hacer más eficiente el teletrabajo. Para la gestión de los asuntos públicos, podría implicar la reducción del gasto público al minimizar el espacio y la logística de la oficina, además de mejoras en términos de productividad al reducir los que algunos expertos denominan "interacciones superfluas" entre empleados, aspecto que podría ser igualmente contraproducente en términos de los efectos positivos de la interacción social para la salud mental.

También resalta la necesidad de generar confianza entre el gobierno y los ciudadanos, a través de comunicaciones e información sólida que llegue a la totalidad de la ciudadanía, incluso a las comunidades más vulnerables con la información que necesitan. Es así como la transparencia sobre los modelos de pronóstico y los datos en los que se ha basado el gobierno para tomar decisiones que afectan a la ciudadanía debe ser un tema prioritario ante la contingencia.

IV. HALLAZGOS PRINCIPALES DEL ESTUDIO

A. Respuestas del Departamento de Salud de Puerto Rico

El Departamento de Salud fue la única entidad gubernamental que respondió a la carta de solicitud de información hecha por el Centro de Gobernanza. También recibimos respuesta del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. El Instituto de Estadísticas y la Oficina del Ayudante Especial de la Guardia Nacional no contestaron la carta ni se comunicaron telefónicamente.

De acuerdo con la información provista mediante carta del 13 de abril 2021 del Departamento de Salud de Puerto Rico, en respuesta a solicitud del Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, el proceso de vacunación en Puerto Rico se encuentra en una etapa avanzada al comparar el país con otros países a nivel mundial. La inmunización con una vacuna contra COVID-19 segura y eficaz es un componente crítico en la estrategia para reducir la enfermedad, hospitalizaciones y muertes relacionadas con el COVID-19 y ayudar a restablecer el funcionamiento social. El interés del Departamento de Salud es poder llegar a todas las personas en todo el archipiélago de Puerto Rico y garantizar que la población reciba el beneficio de la vacuna. El Programa de Vacunación de PR preparó el Plan de Vacunación de Pandemia contra el COVID-19 siguiendo las guías establecidas por el gobierno federal. El mismo fue enviado al Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) el 16 de octubre de 2020 y fue aprobado y se encuentra publicado en nuestra página desde diciembre de 2020.

1. ¿Cuáles de las vacunas ha adquirido/recibido el gobierno de Puerto Rico?

Las guías federales establecen que Puerto Rico recibirá la cantidad de dosis de vacunas necesarias para cubrir a toda la población que desee ser vacunada, para la que exista una vacuna autorizada. La asignación de dosis se hace con una fórmula establecida de acuerdo con la población y la producción de vacunas disponibles (asignación pro-rata allocation). Al presente Puerto Rico recibe vacunas producidas por Pfizer, Moderna y Janssen en una asignación del Gobierno Federal a través del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés). El Plan de Vacunación se encuentra público en la página de internet del Departamento de Salud. El mismo es un documento que sirve de base para las operaciones actuales y algunas estrategias han sido modificadas según se entiende necesario.

 a. ¿Las vacunas fueron recibidas/adquiridas bajo un acuerdo o contrato escrito con el gobierno federal o alguna de sus agencias? Proveer el acuerdo o contrato escrito.

Puerto Rico recibe las vacunas mediante asignación a través de propuesta sometida al CDC, esto ocurre a través de un sistema de asignación semanal (allocation) de parte de CDC.

2. ¿Cuántas dosis de cada vacuna han sido recibidas por el gobierno de Puerto Rico a la fecha de esta comunicación?

Al 12 de abril se han recibido 1,743,760 dosis de vacunas.

3. ¿Cuántas vacunas han sido entregadas?

1,724,206 dosis entregadas a los proveedores certificados.

a. ¿A qué entidades? A proveedores certificados por CDC.

Para llevar a cabo la vacunación de una gran parte de la población de Puerto Rico se hace imperativo contar con una red robusta de proveedores para dar este servicio. El Programa de Vacunación del Departamento de Salud ya contaba con una red de 200 proveedores del programa vacunas para niños (VFC), pero se entendió necesario ampliar este servicio de manera que se pueda ser más efectivo en el acceso de la población a la vacunación. El CDC establece en sus guías que cada proveedor de servicio de vacunación contra COVID-19 debe llenar un acuerdo y ser certificados.

El Departamento de Salud es facilitador en este proceso. Al momento se han contratado proveedores de atención médica y contamos con 956 proveedores activos para ofrecer el servicio, todos certificados por el CDC. Tenemos como proveedores de servicio Hospitales, Centros de atención Primaria 330, CDT's y grupos médicos. También proveedores no tradicionales como: Guardia Nacional de PR, Coalición de Vacunación VOCES, Colegio de Médicos Cirujanos de PR y Colegio de Profesionales de Enfermería.

b. De estas ¿cuántas han sido aplicadas a personas (En primera y segunda dosis donde aplique) a la fecha de esta comunicación?

Se han administrado 754,996 primeras dosis y 440,050 segundas dosis.

4. ¿Cuál es el costo al gobierno de Puerto Rico por cada una de las vacunas disponibles?

Puerto Rico no paga nada por estas vacunas y en cambio recibió asignación de fondos federales para la ejecución del plan de vacunación.

a. ¿Del costo ser cero, cuál es el costo por unidad de vacuna para el gobierno federal?

Desconocido para nosotros.

5. ¿Tiene el gobierno de Puerto Rico un portal en internet que integre toda la información del plan de vacunación, incluyendo los grupos autorizados a recibir la vacuna, ¿quiénes, y dónde se está vacunando, como se registra el ciudadano, como se le notifica su turno (fecha, lugar y hora) y cuál es la información que debe llevar el ciudadano?

Si; el Plan de Vacunación está publicado en la página de internet del Departamento de Salud, diariamente se publican las actividades de vacunación, también información sobre las vacunas y la información estadística la información aparece diariamente <u>covid19datos.salud.gov.pr</u>

La información y los datos actualizados al 10 de mayo de 2021 sobre pruebas, vacunación y tratamientos para combatir el coronavirus cambian constantemente. La actualización más reciente puede ser visualizada en los siguientes enlaces:

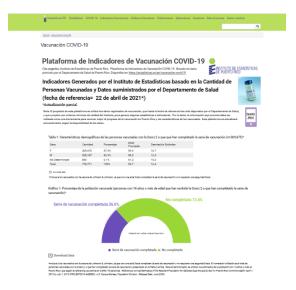
Enlace Departamento de Salud de Puerto Rico <u>covid19datos.salud.gov.pr</u> <u>http://www.salud.gov.pr/Pages/coronavirus.aspx</u>

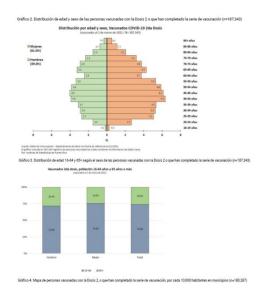


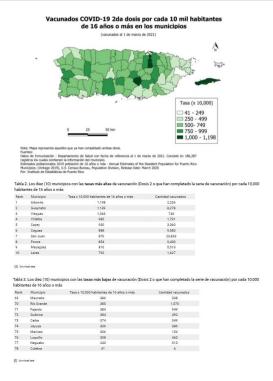




Enlace Instituto Estadísticas de Puerto Rico https://estadisticas.pr/en/vacunacion-covid19

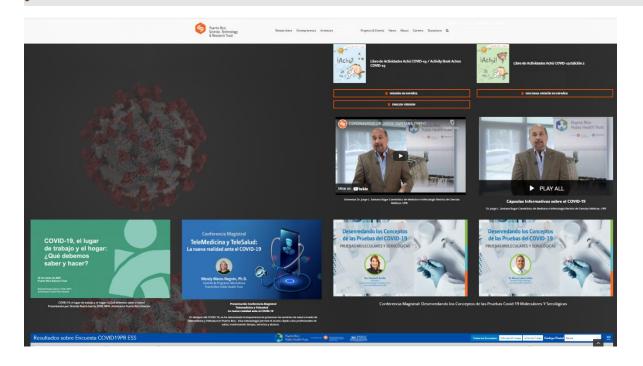


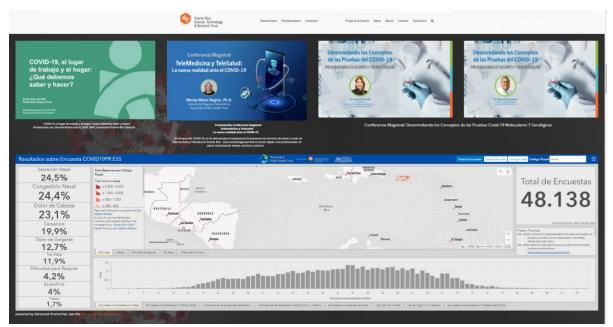




Enlace Fideicomiso de Salud Pública de Puerto Rico https://prsciencetrust.org/prpht/







Otros enlaces

Junta de Supervisión Fiscal https://juntasupervision.pr.gov/covid-19/

Colegio de Contadores Públicos Autorizados

https://www.colegiocpa.com/recursos-y-medidas-en-relacion-al-coronavirus/

B. Respuestas a la solicitud adicional de información

Luego de analizar los datos provistos y la revisión del portal electrónico del Departamento de Salud encontramos que no hay información relacionada con los fondos estatales y federales recibidos, asignados y el detalle de su distribución y utilización para atender la emergencia del COVID-19. El 5 de mayo de 2021 se solicitó información adicional relacionada con:

- (1) ¿Cuál es la cuantía total de los fondos federales recibidos en Puerto Rico para atender las necesidades relacionadas con el Covd-19?
- (2) De los fondos asignados a PR, ¿cuántos fueron asignados al Departamento de Salud?;
- (3) ¿Cómo se distribuyeron los fondos asignados al Departamento de Salud por agencia, municipio, ONG y otros?;
- (4) ¿Cómo se han utilizado los fondos por partida presupuestaria?;
- (5) ¿Esta información está disponible en la página web del Departamento de Salud? Favor de proveer enlace.

El 6 de mayo de 2021 recibimos correo electrónico con las respuestas relacionadas con los fondos totales para la ejecución de la parte operacional y clínica del plan de vacunación recibidos a través de cuatro propuestas federales las cuales se detallan a continuación:

Fondos totales ejecución operacional y clínica plan de vacunación: \$64,890,066

- 1. COVID-19/FLU (Junio 2020) Para estimular la vacunación contra la influenza en Puerto Rico y aumentar la cantidad de personas vacunadas contra la influenza de temporada en tiempos de pandemia COVID-19 en preparación para la vacunación contra COVID-19. Asignación de \$993,245. Con estos fondos se llevaron a cabo actividades de vacunación contra influenza de temporada, del Programa de Vacunación y en colaboración con la Coalición de Vacunación.
 - Enhanced Influenza Campaign and COVID 19 vaccine response preparation. This supplemental funding will be used to support awardee and local Health Department (HD) staffing, communications campaigns, pandemic preparedness, and mass vaccination. In addition to other COVID-19 vaccine response work, awardee activities will include a specific focus on enhancing influenza coverage and enrolling and working with additional vaccinators.
- PLAN DE VACUNACION: COVID-19 Round 1&2 (Septiembre y Diciembre 2020): Planificar y establecer operacionalmente el plan de vacunación: reclutamiento y adiestramiento de proveedores para la vacuna COVID-19, sistema

de órdenes, distribución, administración y registro de vacunas. Asignación de \$2,412,341

This supplemental funding will be used to **plan for and implement** COVID-19 vaccination services throughout the jurisdiction.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS: <u>COVID-19 CYCLE 3- (</u>Enero y Marzo 2021) Asignación: \$29,103,641

Funding for the implementation and expansion of the COVID-19 vaccination program. This supplemental will be used to support and strengthen critical immunization planning and implementation requirements and activities to ensure effective and efficient COVID-19 vaccination in phases 1 (a, b, and c), 2, and 3.

4. POBLACIONES VULNERABLES: <u>COVID 19- Supplement 4</u> Garantizar acceso a la vacuna en estas poblaciones. Asignación: \$32,380,839

Funding equity and prioritizing populations disproportionately affected by COVID-19 and implementing a vaccine confidence strategy.

Con relación a la campaña en las redes sociales para exhortar a los ciudadanos a unirse al reclamo de transparencia mediante la petición y exigencia de información utilizando el formulario modelo de petición de información colocado en las redes sociales, no se recibió ningún formulario de los ciudadanos para unirse al reclamo.

V. CONSIDERACIONES FINALES

A. Conclusiones

Estamos frente a la exigencia imperiosa de superar la pandemia y la infodemia. Las crisis naturales que hemos vivido en años recientes y la pandemia han permitido el crecimiento de la conciencia y pertinencia de la buena gobernanza pública y la conciencia democrática para elevar la calidad de vida de la sociedad. La disponibilidad de recursos financieros abundantes en este momento exige un uso prudente de los presupuestos en beneficio de las necesidades más apremiantes de la población. En esta instancia de grandes complejidades y gran incertidumbre es vital afianzar la voluntad colectiva y centrar los esfuerzos para la generación de respuestas basadas en el juicio de expertos, la ciencia y el conocimiento de múltiples saberes.

Por ello, las medidas de respuesta abierta sitúan a la transparencia, la rendición de cuentas y la involucración activa de todos los sectores de la sociedad en el centro de los esfuerzos para atender y ofrecer asistencia durante esta emergencia. La literatura consultada puntualiza que la transparencia es considerada un efectivo instrumento transformador de la gestión pública que permite a los ciudadanos exigir rendición de cuentas y comprobar los resultados de las acciones de la administración pública municipal. La transparencia es el principio que permite a los ciudadanos conocer tanto la información básica de la gestión pública como también los mecanismos, fundamentos y procedimientos con los que se adoptan las decisiones. Implica el deber de las autoridades gubernamentales, directivos y funcionarios públicos de actuar de forma visible, previsible y entendible, es decir destaca el carácter público y accesible de toda la información que esté en poder de las instituciones públicas y exige que los gobiernos pongan a disposición de los ciudadanos de manera clara, permanente y actualizada la información en sus portales electrónicos.

Del análisis de los datos recibidos y las páginas web analizadas surge que:

- 1. El Gobierno de Puerto Rico no tiene un sitio web único que visibilice la información y los datos de manera integrada y coherente relacionado con el manejo y la respuesta clínica, operacional y los fondos recibidos, asignados y cómo se gastaron para atender la emergencia del COVID-19 en las tres fases: respuesta, reconstrucción y recuperación.
- 2. Existen varias páginas web a nivel estatal y municipal dispersas y fragmentadas que presentan información de la respuesta operacional y clínica y varios portales que tienen material educativo y de orientación a la ciudadanía.
- Solamente el Departamento de Salud cuenta con un sitio web completo y
 actualizado con información oportuna y al día donde se publican todos los datos
 relacionados con la fase operacional y clínica del proceso de respuesta incluyendo

el manejo de las pruebas y la vacunación. Esta página web no detalla la asignación de fondos, su distribución y su utilización. No encontramos en el portal del Departamento de Salud un enlace que presente de manera detallada el total de fondos recibidos para el manejo del COVID-19 y cómo se han utilizado esto fondos.

- 4. Al analizar el estado de derecho con relación a la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal continúan siendo deficiente, débil e insuficiente. La Ley 141 de Trasparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública y la Ley 122 de Datos Abiertos aprobadas en agosto de 2019, para regular el acceso a la documentación pública y datos abiertos, no cumplen con los estándares internacionales y son ambiguas y contradictorias en cuanto a su aplicación, muy especialmente a las municipalidades.
- 5. En lo relativo a los fondos recibidos a nivel estatal, su distribución, asignación y utilización no encontramos información completa, detallada y al día en ninguno de los portales de las agencias implicadas que fueron evaluados en este estudio.
- 6. La información relacionada con los fondos federales recibidos y fondos estatales asignados para atender la emergencia del COVID-19 no se publica en un portal electrónico. Esta información no se divulga a la ciudadanía.
- 7. No se recibieron solicitudes de información por parte de los ciudadanos a través del formulario colocado en las redes sociales.

B. Reflexiones finales

La transparencia, la responsabilidad fiscal, la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, la inclusión ciudadana y la lucha para combatir la corrupción son pilares fundamentales para avanzar hacia una gobernanza abierta. Los recursos públicos son el motor fundamental del desarrollo de las sociedades y un elemento clave para lograr la prosperidad y el desarrollo inclusivo de las sociedades.

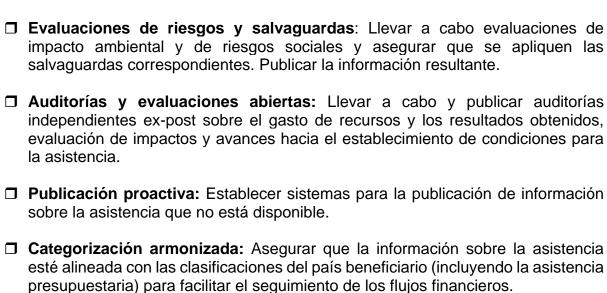
Sin embargo, muchas veces el uso de estos recursos no es el más adecuado y su potencial transformador se ve reducido debido a problemas como el despilfarro, el fraude y la corrupción. Si los ciudadanos no pueden utilizar información sobre el flujo de los recursos públicos y conocer cómo serán utilizados o se desconoce si los recursos públicos favorecen la co-creación de soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad y cómo se asegura que tales soluciones serán implantadas, difícilmente se puede hablar de buen gobierno, apertura y transparencia.

En esencia, los efectos de la pandemia en la gobernabilidad y la economía exigen instituir cambios fundamentales en la gobernanza y un mayor nivel de compromiso y determinación firme para movilizar una agenda pública de transparencia, rendición de

cuentas y responsabilidad fiscal. En esta instancia en que la pandemia ha exacerbado las carencias y las vulnerabilidades de la población, se hace imperativo mejorar la transparencia sobre el uso de los recursos públicos, involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el uso de las finanzas públicas y fortalecer la rendición de cuentas como herramienta para combatir la corrupción y asegurar un uso eficiente de los recursos públicos. Para gestionar más eficazmente el impacto de la pandemia es crucial configurar objetivos relativos a la salud; el fortalecimiento de la gobernanza pública y las capacidades institucionales; las competencias del capital humano y transformar el ecosistema de innovación en tecnologías, productos y servicios.

La pandemia de COVID-19 está presionando el sistema de salud, debilitando la gobernanza y la economía y exacerbando las desigualdades. La transparencia para atender la respuesta a esta crisis es fundamental para mejorar los resultados en beneficio de la población y para fortalecer la rendición de cuentas del gobierno durante la emergencia. Además, debe implantarse de manera concurrente procesos de monitoreo, evaluación y auditoría para asegurar que la asistencia llegue a todos los segmentos de la población.

Por ello, las medidas de respuesta abierta promulgadas por los organismos internacionales sitúan a la transparencia, la rendición de cuentas y la involucración activa de todos los sectores de la sociedad en el centro de los esfuerzos para atender y ofrecer asistencia durante esta emergencia. Asimismo, se requiere implantar iniciativas de reformas abiertas que aseguren que las necesidades de los ciudadanos están en el centro de la gestión pública. Las medidas recomendadas para implantar estas reformas planteadas por la Alianza por el Gobierno Abierto incluyen:



☐ Requisitos uniformes: Ampliar la implementación de buenas prácticas de transparencia a contratistas, beneficiarios, socios implementadores (incluyendo organizaciones multilaterales, empresas privadas y OSC y contratistas). ☐ Establecer estándares de transparencia y rendición de cuentas para la asistencia ejercida a través de instrumentos del sector privado o mecanismos financieros mixtos, partiendo de los estándares existentes: Trabajar con los donantes y beneficiarios para establecer e implementar estándares de transparencia (dónde se reciben los fondos, en qué se utilizan y qué resultados se lograron), rendición de cuentas y mecanismos de reparación de denuncias para los fondos ejercidos a través del sector privado o mecanismos financieros mixtos (combinar fondos de asistencia oficial con fondos comerciales). ☐ Uso de datos: Promover el uso de información sobre la asistencia entre donantes y beneficiarios y en gobierno y sociedad civil. ☐ Análisis ex- post: Coordinar acciones con los donantes y beneficiarios para llevar a cabo análisis ex-post de las lecciones aprendidas de la crisis del COVID-19 v

Sin duda este nuevo contexto apunta hacia oportunidades para la generación de soluciones que impulsen los cambios radicales que reclama la sociedad, la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía, la modernización de nuestro marco institucional y de las prácticas de gestión estratégica y toma de decisiones para guiar los cursos de acción para instituir el nuevo arte de gobernar en gobernanza. Para lograrlo debemos instituir la transparencia como el eje transversal para construir una gobernanza abierta, deliberativa e incluyente comprometida con los valores de la integridad, la veracidad, la razonabilidad y la imparcialidad.

compartir recomendaciones sobre la movilización de asistencia para crisis futuras.

Ante los desafíos de la pandemia y las debilidades que encara la gobernanza pública el llamado es a poner en primer lugar la salud pública y salvar vidas, la gobernanza y la economía para que nuestra respuesta a la crisis pandémica genere un impacto positivo para el bien común de la sociedad. Es vital informar de manera veraz, efectiva y segura y promover el pensamiento crítico para evitar la desinformación y reconstruir la confianza de los ciudadanos en su gobierno, en los medios de comunicación y el periodismo.

Es evidente que vivimos tiempos excepcionales que debemos aprovechar para prosperar y alcanzar niveles elevados de bienestar y calidad de vida. En esta instancia, no podemos prescindir de buena gobernanza y de una administración y gestión gubernamental ágil y capaz de gestionar lo público con eficiencia y transparencia. Las experiencias vividas nos deben mover a generar el aprendizaje necesario para implantar las reformas de la gobernanza pública y las mejoras de las capacidades institucionales imprescindibles para que nuestro sector público sea un agente catalizador capaz de liderar la

transformación del país. Más aún, es impostergable abrir espacios para la inclusión ciudadana, lo que va a requerir un proceso robusto de educación y alfabetización de todos los sectores de la sociedad en los principios de buen gobierno.

Frente a la actual realidad de crisis pandémica es evidente que nuestra sociedad nunca podrá avanzar si no dispone de la información para generar conocimiento e innovar para transformar su entorno. Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad surgen como las únicas capaces de impulsar cambios reales en favor del bien común. Es hora de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a obtener la información necesaria para exigir la rendición de cuentas y elevar la calidad de la democracia. Invitamos a la ciudadanía a unirse a esta celebración.

El momento histórico nos convoca a aprovechar la coyuntura de la pandemia para romper con el estilo burocrático de administrar y la forma tradicional de gobernar para crear valor público y encauzar la transición que enfrentamos como humanidad. Personas, comunidades, municipalidades y naciones más resilientes no se construyen de un día para otro. El reclamo urgente es a tomar las acciones requeridas para evolucionar como sociedad y a construir una nueva forma de gobernar para propiciar el desarrollo inclusivo y el bien común.

Dado el interés imperioso para la salud y la vida los datos y la información se deben publicar de manera abierta y transparente. La pandemia ha puesto claramente de manifiesto la importancia trascendental de proveer acceso a los datos y la información, de modo que los investigadores, los científicos, el gobierno y la academia desarrollen protocolos, tratamientos y vacunas y las autoridades sanitarias y las entidades regulatorias tomen decisiones fundamentadas, los profesionales de la salud dispongan de información que les ayude a prescribir y administrar tratamientos y los ciudadanos confíen en los procesos de vacunación y tratamientos.

La transparencia de la información surge como catalizador para impulsar las reformas de la gobernanza y las políticas públicas de transparencia para combatir la corrupción que se agudiza en tiempos de crisis como en los que vivimos. El imperativo no es simple... pero es categórico...nos esperan tiempos mejores.